

	MACROPROCESO DE APOYO			Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS			Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA			Fecha Versión: 2024-06-06
				PAGINA: 1 de 22

FECHA DE SOLICITUD	05	06	2024		CONSECUTIVO	Z-CD-016
	DÍA	MES	AÑO			
JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA ADQUISICIÓN DEL BIEN, SERVICIO U OBRA:	La universidad de Cundinamarca en pro de contribuir al cumplimiento de los objetivos y metas trasados en el plan estratégico “CAMPO MULTIDIMENCIONAL DE APRENDISAJE (CMA) DE ALTA CALIDAD TRANS LOCAL, MAS ALLA DE LA UNIVERSIDAD TRADICIONAL en beneficio de la comunidad UCundinamarca s21; Plan de acción Frente 2. Misión trascendente; Dando cumplimiento a la Directiva presidencial 04 del 03 de abril de 2012, requiere la funcionalidad tanto administrativa como académica que apoyen al desarrollo de actividades en general. Por lo tanto, la Universidad de Cundinamarca estaría garantizando la excelencia académica, en donde se proveen los recursos necesarios y suficientes, así como su optimización para el buen desempeño en la prestación del servicio, en donde se privilegie la satisfacción continua y permanente de los usuarios. para lograr los objetivos anteriormente planteados en el programa de música de la extensión de Zipaquirá se hace necesario realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los instrumentos musicales el cual garantizara al estudiante y usuarios un programa académico de alta calidad a nivel regional y nacional, contribuir al mejoramiento en la calidad de la prestación del servicio y satisfacción del usuario, asegurando un mayor grado de confiabilidad de estos elementos educativos y ampliar su ciclo de vida, debido a que se encontrarán en mejores condiciones, en cuanto a su estado y funcionamiento.					
	La Extensión Zipaquirá dando trazabilidad a todas las acciones de mejora y bienestar encaminadas al desarrollo del aprendizaje y artístico de la universidad buscamos promover la vida útil de los instrumentos dando el fortalecimiento a estudiantes, docentes y personal de apoyo de la universidad de la Extensión de Zipaquirá; Como plan estratégico institucional para el cumplimiento de sus fines del plan rectoral 2023-2027 propuesto en el frente 2,buscamos que todos (elementos educativos) han sido determinados para previa inspección para dar a conocer su respectivo estado si es correctivo o preventivo esto nos permitirá que se encuentren en buen estado para el cumplimiento de las actividades y aprendizaje de los estudiantes y gestores de conocimiento de la universidad que tiene la necesidad de contar con instrumentos en buen estado esenciales para la adecuación de temáticas que ayuden a generar el aprendizaje de los estudiantes y esparcimiento en el desarrollo institucional, teniendo en cuenta que es una necesidad para los procesos formativos, también generar un sentido de pertenencia, colaboración y empoderamiento entre la comunidad Universitaria, quienes serán los protagonistas del cambio social, en este caso a través del arte. Los instrumentos en buen estado son fundamentales en la enseñanza y prácticas saludables, artísticas ya que permiten a los estudiantes corregir su postura, alineación y técnica. Además, facilitan la observación del movimiento y la expresión corporal, promoviendo un aprendizaje más efectivo y un desarrollo artístico más completo.					
OBJETO:	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA EXTENSIÓN ZIPAQUIRÁ DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA VIGENCIA 2024					
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:	El presente proceso de selección se adelantará mediante CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme lo establecido en el Acuerdo 012 del 27-08-2012 "Por el cual se expide el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", la Resolución 206 del 27-11-2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 170 del 20-11-2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca" Contratación Directa. Resolución 226 - Artículo 13- "El procedimiento de contratación Directa procede siempre que la cuantía del bien o servicio a contratar no supere los 100 S.M.L.M.V (Cien Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes) y en los siguientes casos sin límite de cuantía (...)." Nota Aclaratoria: En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la oferta o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la invitación, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del oferente y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección)					
PRESUPUESTO OFICIAL Y CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (Número y valor del CDP):	Número CDP: 30 del 2024-07-03 00:00:00.0 Valor del CDP: 70.000.000					
FORMA DE PAGO:	unico pago al cumplimiento del objeto contractual					

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoftware - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 2 de 22

PLAZO DE EJECUCIÓN:	TRES (03) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento (Expedición del Certificado de Disponibilidad Presupuestal y Suscripción del contrato) y ejecución del contrato (Expedición del Registro Presupuestal).				
LUGAR DE ENTREGA O DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:	Extensión Zipaquirá (Carrera 7 No. 1-31) de la Universidad de Cundinamarca, En horario hábil de Lunes a Viernes de 08:00 am - 12:00 pm y 02:00 pm - 06:00 pm				
SUPERVISOR:	SECRETARIA				
APOYO A LA SUPERVISIÓN (AREA): Si se requiere.	DOCENTE DE VINCULACIÓN ESPECIAL DEL PROGRAMA DE MÚSICA				
GARANTIAS:	¿Para la ejecución de la presente orden se requiere la expedición de póliza?		MARQUE CON UNA EQUIS "X"		
			SI	X NO	
DESCRIPCIÓN DE LAS GARANTÍAS SOLICITADAS: Nota: Las establecidas en la Resolución 206 de 2012 artículo 28, según corresponda.	TOMADOR	RIESGO ASEGURADO	MONTO ASEGURADO	VIGENCIA	BENEFICIARIOS
	Contratista	Cumplimiento de las obligaciones propias del contrato / orden / convenio	Del 20% al 30% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / convenio / orden, más (4) meses más	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
	Contratista	Prestaciones sociales	5% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del contrato / orden / convenio, más tres (3) años	TRABAJADORES DEL CONTRATISTA
	Contratista	Calidad de bienes o servicios, de repuestos y accesorios y correcto funcionamiento de los equipos	Garantía comercial o presunta o el 50% del valor del contrato / orden / convenio	La misma del convenio / contrato / orden más un (1) año más, contado a partir del acta de recibo a satisfacción	UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA
CODIGOS UNSPSC.	60131500;60131800;60131300				

ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

CÓDIGO RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR PRESUPUESTADO INCLUIDO IVA
2020202080705-1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	70.000.000

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS	CANTIDAD	CUENTA	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO	IMPUESTO APLICABLE (%)	IMPUESTO APLICABLE (PESOS)	SUBTOTAL	VALOR TOTAL
1 PLACA = 60305, AMPLIFICADOR MEGA ROCKSTAR ML20 MANTENIMIENTO GENERAL, REPARACION PARLANTE, (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280
2 PLACA = 27547, AMPLIFICADOR KUSTOM (POWERED BY CELESTION) KGA16R MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 3 de 22		

3	PLACA = 44847, AMPLIFICADOR BAJO ELECTRICO AMPEG BA115 MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO MANIJA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$180.714	19	\$34.336	\$180.714	\$215.050
4	PLACA = 44849, AMPLIFICADOR BAJO ELECTRICO AMPEG BA115HP NO PRENDE, REPARACION GENERAL (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$527.059	19	\$100.141	\$527.059	\$627.200
5	PLACA = 55167, AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA FENDER CHAMPION 100 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280
6	PLACA = 55168, AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA FENDER CHAMPION 100 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280
7	PLACA = 55166, AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA FENDER ACOUSTATRONIC 150 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280
8	PLACA = 44848, AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA FENDER FRONTMAN 212R REPARACION CANAL LIMPIO, CAMBIO POTENCIOMETROS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$271.059	19	\$51.501	\$271.059	\$322.560
9	PLACA = 34421, AMPLIFICADOR GUITARRA ELECTRICA LANEY HC HCM65R MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO POTENCIOMETROS, REPARACION REVERB (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$271.059	19	\$51.501	\$271.059	\$322.560
10	PLACA = 34422, AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA LANEY HC HCM65R MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280
11	PLACA = 44850, AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA LANEY LX65R REPARACION CANAL LIMPIO, CAMBIO POTENCIOMETROS, REPARACION CONECTOR RCA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$271.059	19	\$51.501	\$271.059	\$322.560
12	PLACA = 34424, AMPLIFICADOR BAJO ELECTRICO LANEY RB3 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280
13	PLACA = 34425, AMPLIFICADOR BAJO ELECTRICO LANEY RB3 MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO POTENCIOMETROS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$271.059	19	\$51.501	\$271.059	\$322.560

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 4 de 22		

14	PLACA = 46164, AMPLIFICADOR BAJO ELECTRICO MARSHALL MB150 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$180.714	19	\$34.336	\$180.714	\$215.050
15	PLACA = 46165, AMPLIFICADOR BAJO ELECTRICO MARSHALL MB150 MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO POTENCIOMETROS Y PERILLA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$286.118	19	\$54.362	\$286.118	\$340.480
16	PLACA = 55213, TECLADO ELECTRONICO YAMAHA PSR-262 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280
17	PLACA = 55214, TECLADO ELECTRONICO YAMAHA PSR-262 MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO TECLA G1 ROTA (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$271.059	19	\$51.501	\$271.059	\$322.560
18	PLACA = 55215, PIANO ELECTRICO YAMAHA YDP-143 MANTENIMIENTO GENERAL, AJUSTE PEDALES (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
19	PLACA = 27058, PIANO ELECTRICO YAMAHA YDP-143 MANTENIMIENTO GENERAL, AJUSTE PEDALES (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
20	PLACA = 55212, PIANO ELECTRICO YAMAHA YDP-143 MANTENIMIENTO GENERAL, AJUSTE PEDALES (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
21	PLACA = 30589, PIANO ELECTRICO YAMAHA YDP-143 MANTENIMIENTO GENERAL, AJUSTE PEDALES (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
22	PLACA = 41961, PIANO ELECTRICO CASIO PRIVIA PX120 MANTENIMIENTO GENERAL, REPARACION ENTRADA DE CORRIENTE, AJUSTE TECLAS, REPARACION PARLANTE DERECHO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$436.706	19	\$82.974	\$436.706	\$519.680
23	PLACA = 41964, PIANO ELECTRICO CASIO PRIVIA PX330 MANTENIMIENTO GENERAL, REPARACION ENTRADA DE CORRIENTE, AJUSTE TECLAS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
24	PLACA = 41963, PIANO ELECTRICO CASIO PRIVIA PX330 MANTENIMIENTO GENERAL, REPARACION ENTRADA DE CORRIENTE, AJUSTE TECLAS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 5 de 22		

25	PLACA = 41962, PIANO ELECTRICO CASIO PRIVIA PX330 REPARACION GENERAL, NO PRENDE, ESTA DESARMADO Y TENIA DESTINO DE DAR DE BAJA, SE PUEDE REPARAR (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$828.235	19	\$157.365	\$828.235	\$985.600
26	PLACA = 46180, CONSOLA YAMAHA MG206C-USB MANTENIMIENTO GENERAL, COMPLETAR PERILLAS FADERS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$361.412	19	\$68.668	\$361.412	\$430.080
27	PLACA = 27058, CLAVINOVA YAMAHA CLP930 REPARACION TECLAS, PEDALES, MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$331.294	19	\$62.946	\$331.294	\$394.240
28	PLACA = 30434, CLAVINOVA YAMAHA CLP120 REPARACION TECLAS, PEDALES, MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
29	PLACA = 34417, CLAVINOVA YAMAHA CLP230 REPARACION PEDALES, MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
30	PLACA = 34418, GUITARRA ELECTRICA IBANEZ GIO MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CUERDAS, CALIBRACION, REVISION ELECTRICA, BLOQUEO FLOYD ROSE, PERILLA SWITCH (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$271.059	19	\$51.501	\$271.059	\$322.560
31	PLACA = 55165, GUITARRA ELECTRICA FENDER STRATOCASTER MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CUERDAS, CALIBRACION, REVISION ELECTRICA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$180.706	19	\$34.334	\$180.706	\$215.040
32	PLACA = 60304, GUITARRA ELECTRICA ROCK STAR STRAT MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CUERDAS, CALIBRACION, REVISION ELECTRICA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$180.714	19	\$34.336	\$180.714	\$215.050
33	PLACA = 30928, GUITARRA STINGREY SG FR MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CUERDAS, CALIBRACION, REVISION ELECTRICA, BLOQUEO FLOYD ROSE (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$271.059	19	\$51.501	\$271.059	\$322.560
34	PLACA = 55160, BAJO ELECTRICO 4 CUERDAS FENDER 4C MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CUERDAS, CALIBRACION, REVISION ELECTRICA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$331.294	19	\$62.946	\$331.294	\$394.240
35	PLACA = 55161, BAJO ELECTRICO 5 CUERDAS FENDER JAZZ BASS 5C MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CUERDAS, CALIBRACION, REVISION ELECTRICA, CAMBIO CEJUELA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$421.647	19	\$80.113	\$421.647	\$501.760

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 6 de 22		

36	PLACA = 30929, BAJO ELECTICO SAMICK GREG BENNETH MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CUERDAS, CALIBRACION, REVISION ELECTRICA (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$331.294	19	\$62.946	\$331.294	\$394.240
37	PLACA = 34431, BAJO ELECTICO YAMAHA RBX375 MANTENIMIENTO GENERAL, CAMBIO CUERDAS, CALIBRACION, REVISION ELECTRICA, CAMBIO COMPARTIMENTO PILAS (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$286.118	19	\$54.362	\$286.118	\$340.480
38	PLACA = 30928, AMPLIFICADOR DE GUITARRA ELECTRICA FENDER FRONTMAN 25 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$135.529	19	\$25.751	\$135.529	\$161.280
39	PLACA = 41959, PIANO ELECTICO CASIO PRIVIA PX120 TECLAS DAÑADAS PRIMERA OCTAVA, REVISION ENCENDIDO (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
40	PLACA = 41960, PIANO ELECTICO CASIO PRIVIA PX330 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
41	PLACA = 46198, CABINA YAMAHA MSR400 MANTENIMIENTO GENERAL, COMPLETAR TUERCAS JACK (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$225.882	19	\$42.918	\$225.882	\$268.800
42	PLACA = 46200, CABINA YAMAHA MSR400 MANTENIMIENTO GENERAL, REPARACION HF DRIVER (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$496.941	19	\$94.419	\$496.941	\$591.360
43	PLACA = 46201, CABINA YAMAHA MSR400 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$225.882	19	\$42.918	\$225.882	\$268.800
44	PLACA = 46196, CABINA YAMAHA MSR400 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$225.882	19	\$42.918	\$225.882	\$268.800
45	PLACA = 61129, CONSOLA YAMAHA TF5 MANTENIMIENTO GENERAL (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$677.647	19	\$128.753	\$677.647	\$806.400
46	PLACA = 31367, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO A= 207 Pearl River Limpieza General Afinación Regulación Voicing Ajuste del atril (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 7 de 22		

47	PLACA = 55209, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO Auditorio 2 = GB1K Yamaha Limpieza General Afinación Regulación Voicing Cambio de 2 teclas Pulimento de los pedales Cambio de 2 teclas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
48	PLACA = 55211, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO B 109 Yamaha Limpieza General Afinación Regulación Voicing Ajuste del atril Ajuste del pedal izquierdo (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
49	PLACA = 55210, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO B108 Yamaha Limpieza General Afinación Regulación Voicing Ajuste del atril Lubricación general (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
50	PLACA =30824, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO B107 Yamaha Limpieza General Afinación Regulación Voicing Ajuste del atril Pulimento de Pedal (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
51	PLACA = 55208, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO B102 GB1K Yamaha Limpieza General Afinación Regulación Voicing Ajuste del apagador (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
52	PLACA =60298, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO B113 Kawai Limpieza General Afinación Regulación Voicing Reparación de barra de madera Cambio de 2 teclas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
53	PLACA = 31882, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO B112 Yamaha Limpieza general Afinación Regulación Voicing Ajuste de pedal de sordina Ajuste de atril Pulimento de bronce (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
54	PLACA = 60308, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO B111 K Bauer Limpieza general Afinación Regulación Voicing Instalar 2 cuerdas lisas (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
55	PLACA = 34416, MANTENIMIENTO PIANO ACUSTICO B110 Yamaha Limpieza general Afinación Regulación Voicing Ajuste de atril Regulación de pedal izquierdo Regulación de pedal sordina Opción de cuerda bordona (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.222.669	19	\$232.307	\$1.222.669	\$1.454.976
56	PLACA = 46197, CABINA ACTIVA 15" MANTENIMIENTO GENERAL, REPARACION PARLANTE, PERILLAS Y ENTRADAS DE PLUG (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$376.471	19	\$71.529	\$376.471	\$448.000
57	PLACA = 46199, CABINA ACTIVA 8" MANTENIMIENTO GENERAL, REPARACION PARLANTE, PERILLAS Y ENTRADAS DE PLUG (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$752.941	19	\$143.059	\$752.941	\$896.000

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 8 de 22		

58	PLACA = 46171 CLARINETE BAJO YAMAHA ENZAPATILLADO PARCIAL. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de espiga - Set de zapatillas - Apoyo de pulgar (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$798.655,40	19	\$151.745	\$798.655	\$950.400
59	PLACA = 60299 CLARINETE BAJO YAMAHA 60299 ENZAPATILLADO COMPLETO. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de espiga - Set de zapatillas (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.742.521	19	\$331.079	\$1.742.521	\$2.073.600
60	PLACA = 60300 CLARINETE SOPRANO YAMAHA ENZAPATILLADO PARCIAL. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de espiga - Set de zapatillas - Apoyo de pulgar (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$508.235	19	\$96.565	\$508.235	\$604.800
61	PLACA = 31877 CLARINETE YAMAHA ENZAPATILLADO PARCIAL. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de espiga - Set de zapatillas - Apoyo de pulgar (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$508.235	19	\$96.565	\$508.235	\$604.800
62	PLACA = 31878 CLARINETE YAMAHA ENZAPATILLADO PARCIAL. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de espiga - Set de zapatillas - Apoyo de pulgar (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$508.235	19	\$96.565	\$508.235	\$604.800
63	PLACA = 30927, SAXOFON ALTO YAMAHA ENZAPATILLADO COMPLETO. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de Tudel - Set de zapatillas (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.742.521	19	\$331.079	\$1.742.521	\$2.073.600
64	PLACA = 31879, SAXOFON ALTO YAMAHA ENZAPATILLADO COMPLETO. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de Tudel - Set de zapatillas (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.742.521	19	\$331.079	\$1.742.521	\$2.073.600
65	PLACA = 46203 SAXOFON SOPRANO YAMAHA ENZAPATILLADO PARCIAL. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de Tudel - Set de zapatillas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$943.866	19	\$179.335	\$943.866	\$1.123.201
66	PLACA = 60309, SAXOFON TENOR YAMAHA ENZAPATILLADO COMPLETO. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de Tudel - Set de zapatillas - Extracción de golpes - Nacar - Tornillos de canasta (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$2.250.756	19	\$427.644	\$2.250.756	\$2.678.400
67	PLACA = 42196 SAXOFON BARITONO YAMAHA ENZAPATILLADO PARCIAL. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Corchos de calibración. - Limpieza de llaves - Corchos de espiga - Set de zapatillas - Apoyo de pulgar (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.147.160	19	\$217.960	\$1.147.160	\$1.365.120
68	PLACA = 42195, FLAUTIN PICOLO YAMAHA ENZAPATILLADO PARCIAL. Incluye también calibración. - Limpieza y lubricación. - Fieletros nivelación. - Limpieza de llaves - Extracción de golpes - Set de zapatillas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.089.076	19	\$206.924	\$1.089.076	\$1.296.000

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestsoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 9 de 22		

69	PLACA = 42192, TROMPETA YAMAHA MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y pistones. - Corcho desagüe. - Filtros internos y externos (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$435.630	19	\$82.770	\$435.630	\$518.400
70	PLACA = 31883 TROMPETA YAMAHA MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y pistones. - Corcho desagüe. -Filtros internos y externos -Bomba principal (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$508.235	19	\$96.565	\$508.235	\$604.800
71	PLACA = 60302, TROMBON DE VARA YAMAHA MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y varas, rectificación de varas. - Corcho desagüe. - Filtro de vara, corcho protector -Bómpier (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$667.899	19	\$126.901	\$667.899	\$794.800
72	PLACA = 55081, TROMBON TENOR YAMAHA MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y varas, rectificación de varas. - Corcho desagüe. - Filtro de vara, corcho protector -Bómpier (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$667.899	19	\$126.901	\$667.899	\$794.800
73	PLACA = 46173, CORNO YAMAHA MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y rotores. - Corcho desagüe. - Cambio de cuerdas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$464.672	19	\$88.288	\$464.672	\$552.960
74	PLACA = 42199, EUFONIO YAMAHA MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas, - Corcho desagüe. - Filtro de nivelación, internos y externos - Extracción de bombas. -limpieza de émbolos -Guías (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$464.672	19	\$88.288	\$464.672	\$552.960
75	PLACA = 55080, EUFONIO YAMAHA MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general, lubricación de bombas y pistones, Corchos llave desagüe. - Guías pistones - Resortes pistón - calibración pistones - Botón pistón - Extracción de golpes - soldadura tudel - Llave desagüe (MANTENIMIENTO CORRECTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$609.882	19	\$115.878	\$609.882	\$725.760
76	PLACA = 55082, TUBA VERTICAL YAMAHA MANTENIMIENTO GENERAL Incluye, limpieza general y lubricación. - Corchos llave desagüe. - Resortes pistón - Guías pistón - Filtros internos y externos - Extracción de bombas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$943.865,50	19	\$179.334	\$943.866	\$1.123.200
77	PLACA = 46215, TIMBAL SINFONICO DE 23" YAMAHA Mantenimiento interior y exterior del sistema mecanico,ajuste del sistema tonal y ajuste de soportes (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$368.000	19	\$69.920	\$368.000	\$437.920
78	PLACA = 46216, TIMBAL SINFONICO DE 32" YAMAHA Mantenimiento interior y exterior del sistema mecanico,ajuste del sistema tonal y ajuste de soportes (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$504.202	19	\$95.798	\$504.202	\$600.000
79	PLACA = 42193, TIMBALES SINFONICOS DE 26-29 YAMAHA Mantenimiento interior y exterior del sistema mecanico,ajuste del sistema tonal y ajuste de soportes (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$798.319	19	\$151.681	\$798.319	\$950.000

	MACROPROCESO DE APOYO						Gestasoft - Contratación		
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS						Versión: 11		
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA						Fecha Versión: 2024-06-06		
							PAGINA: 10 de 22		

80	PLACA = 27546, TIMBAL MARCA LP MATADORLP mantenimiento general, limpieza, brillo y pulido de partes metálicas y cambio de parches (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$500.481	19	\$95.091	\$500.481	\$595.572
81	PLACA = 30930, REDOBLANTE YAMAHA cambio de parches, brillo y pulido de partes metálicas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$368.000	19	\$69.920	\$368.000	\$437.920
82	PLACA = 46167, BATERIA ACUSTICA YAMAHA limpieza y afinación, pulido de madera y aros metálicos (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$515.200	19	\$97.888	\$515.200	\$613.088
83	PLACA = 46172, CONGA YAMAHA desarme total del instrumento, limpieza de aros y cambio de parches (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$883.200	19	\$167.808	\$883.200	\$1.051.008
84	PLACA = 46214, TAMBORA DOMINICANA MERENGUERA LP desarme total del instrumento, mantenimiento y limpieza general y ajuste de cueros (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$294.400	19	\$55.936	\$294.400	\$350.336
85	PLACA = 46219, VIBRAFONO YAMAHA Mantenimiento general, limpieza de placas, ajuste del motor y pedal (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$662.400	19	\$125.856	\$662.400	\$788.256
86	PLACA = 46220, UEGO DE TAMBORES DEL PACIFICO COLOMBIANO DOS CONUNOS Y DOS BOMBOS PIEDRAS BLANCAS desarme total del conjunto de instrumentos, cambio de parche, ajuste de cuerdas y afinación (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$883.200	19	\$167.808	\$883.200	\$1.051.008
87	PLACA = 46221, JUEGO DE TAMBORES BATA, TAMBORES DE BARRANQUILLA MARCA LINEAS PROFESIONAL TAMBORES DE BARRANQUILLA LINEAS PROFESIONAL Desarme total del conjunto de instrumentos, cambio de parche y afinación. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$956.800	19	\$181.792	\$956.800	\$1.138.592
88	PLACA = 46222, DJEMBE LP Mantenimiento general, ajuste del sistema de tensión, cambio de parche. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$582.567	19	\$110.688	\$582.567	\$693.255
89	PLACA = 46223 TAMBORA COSTEÑA PIEDRAS BLANCAS Desarme total del conjunto de instrumentos, cambio de parche, ajuste de cuerdas y afinación (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$338.559	19	\$64.326	\$338.559	\$402.885
90	PLACA = 46227, XILOFONO YAMAHA Limpieza y mantenimiento general. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	UNIDAD	\$378.151	19	\$71.849	\$378.151	\$450.000

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2024-06-06
			PAGINA: 11 de 22

91	PLACA = 54459, MARIMBA YAMAHA Desarme total del instrumento, limpieza y mantenimiento general, limpieza de placas de madera, ajuste sistema mecánico (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$504.202	19	\$95.798	\$504.202	\$600.000
92	PLACA = 54917, BATERIA ACUSTICA RENOWN Desarme total del instrumento, mantenimiento general y ajustes, afinación, limpieza interior y pulido partes metálicas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$714.286	19	\$135.714	\$714.286	\$850.000
93	PLACA = 54918, BATERIA ACUSTICA RENOWN Desarme total del instrumento, mantenimiento general y ajustes, afinación, limpieza interior y pulido partes metálicas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$714.286	19	\$135.714	\$714.286	\$850.000
94	PLACA = 54919, RWBOBLE RENOWN AOP GRETSCH Cambio de parche, brillado y pulido de partes metálicas (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$420.168	19	\$79.832	\$420.168	\$500.000
95	PLACA = 54928, TIMBALES mantenimiento general, brillado y pulido partes metálicas, cambio de parches. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$546.218,45	19	\$103.782	\$546.218	\$650.000
96	PLACA = 31881, BATERIA ACUSTICA YAMAHA Desarme total del instrumento, mantenimiento general y ajustes, afinación, limpieza interior y pulido partes metálicas. (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$714.286	19	\$135.714	\$714.286	\$850.000
97	PLACA = 30530, CONTRABAJO (MANTENIMIENTO Y PUESTA A PUNTO LIMPIEZA DE CUERPO Y DIAPASON, CUERDAS, MANTENIMIENTO AL CLAVIJERO, AJUSTE DEL ALMA) TALLAR PUENTE AJUSTAR ALTURA DE LAS CUERDAS (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$1.428.571,43	19	\$271.429	\$1.428.571	\$1.700.000
98	PLACA = 34428, GUITARRA ALHAMBRA (Cambio cuerdas, cambio de clavijero, cuerdas altas) (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$294.118	19	\$55.882	\$294.118	\$350.000
99	PLACA = 27648, GUITARRA ALHAMBRA (Pegar puente, cambio cejillas) (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$134.454	19	\$25.546	\$134.454	\$160.000
100	PLACA =34427, GUITARRA ALHAMBRA (Pegar puente, cuerdas altas) (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$134.454	19	\$25.546	\$134.454	\$160.000
101	PLACA = 27649, GUITARRA ALHAMBRA (Diapason torcido arreglar, cambio de trastes) (MANTENIMIENTO PREVENTIVO)	1	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACION E INSTALACION (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCION)	UNIDAD	\$486.226	19	\$92.383	\$486.226	\$578.609

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 12 de 22

TOTAL	70.000.000
--------------	------------

REQUISITOS TÉCNICOS Y CONDICIONES ADICIONALES PARA ACREDITAR JUNTO CON LA COTIZACIÓN:
NOTA 1: El oferente deberá presentar máximo DOS (02) certificaciones o actas de liquidación sobre el cumplimiento de contratos que reúnan las siguientes características: 1. Debidamente ejecutado y terminado y/o liquidado en Colombia con entidades públicas y/o privadas, durante los últimos DOS (2) años contado antes de la fecha de presentación de ofertas. 2. La verificación se hará con base en la sumatoria de los valores totales ejecutados (incluido IVA si aplica) equivalente en SMMLV de los contratos que cumplan con los requisitos establecidos en la presente solicitud de cotización. La sumatoria de los contratos que se pretenda acreditar como experiencia deberá ser como mínimo el setenta y cinco (75%) del presupuesto del presente proceso. 3. Los objetos de los contratos a acreditar deberán ser afines a la naturaleza del objeto a contratar en el presente proceso NOTA 2: El oferente presentara certificado de estudios en reparación o mantenimiento de instrumentos de viento y de pianos acústicos, certificados que deben estar emitidos por empresas del exterior. NOTA 3: El oferente deberá presentar certificados y/o diplomas en donde se acredite la capacitación y/o formación por mínimo 80 horas en mantenimiento y reparación de instrumentos de viento o sinfónicos. Dichas certificaciones y/o diplomas deben estar emitidos por entidades o empresas que su actividad sea educación, fabricación o afines a la reparación o mantenimiento de dichos instrumentos NOTA 4: El oferente debe tener en cuenta que los mantenimientos realizados (preventivos y/o correctivos) a los instrumentos se deben realizar dentro de las instalaciones de la Extensión de Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca. En caso de que se requiera la salida de algún instrumento, este debe estar autorizado previamente por el supervisor. NOTA 5: El oferente debe tener en cuenta que solo en casos específicos, totalmente necesarios con autorización del supervisor del contrato y el docente de vinculación especial del programa de música se dará permiso para retirar un instrumento musical de las instalaciones de la Extensión de Zipaquirá de la Universidad de Cundinamarca con el único fin de realizar las respectivas correcciones que este (instrumento musical) requiera.

LINEA PAA			
ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA INICIO	VALOR TOTAL
640	CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LOS INSTRUMENTOS MUSICALES DE LA EXTENSION ZIPAQUIRA DE LA UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA 2024	Junio	70000000

OBLIGACIONES GENERALES DEL COTIZANTE	
1	Entregar el bien o prestar el servicio con las características técnicas descritas y relacionadas en la orden contractual o contrato, así como en la solicitud de cotización y la oferta allegada por el CONTRATISTA
2	Radicar oportunamente la cuenta de cobro o factura junto con los demás documentos solicitados de acuerdo al procedimiento pago a terceros (AFIP15) para el pago de cuentas, considerando el principio de anualidad y las fechas establecidas en el cronograma de cierre de vigencia fiscal.
3	Atender en forma inmediata las observaciones y solicitudes del supervisor, con el fin de garantizar el cumplimiento de las especificaciones, los controles de calidad, los plazos, y en general, todas las observaciones y requerimientos relacionados con el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
4	Dar cumplimiento de sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y ARL) y parafiscales (cajas de compensación, Sena e ICBF) de conformidad con la legislación vigente.
5	Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.
6	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 185 de 2016 "Por la cual se adopta el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo SG-SST y actualiza la Política de Seguridad y Salud en el trabajo de la Universidad de Cundinamarca" y Resolución 073 de 2020 "Por medio de la cual se actualiza la Resolución 185 del 12 de octubre de 2016"
7	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 187 de 2016 "Por la cual se crea y adopta la Política de Seguridad vial de la Universidad de Cundinamarca".
8	El contratista, subcontratista o proveedor deberá realizar la afiliación a ARL y parafiscales, acorde al nivel de riesgo de la actividad. Los soportes deberán ser entregados a la Interventoría o Supervisión antes del inicio del contrato.
9	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 155 de 2018 Por la cual se adopta la Política de Gestión Ambiental de la Universidad de Cundinamarca.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 13 de 22

10	Conocer y dar estricto cumplimiento a los compromisos antisoborno establecidos los Lineamientos Globales para la Gestión Anticorrupción, Antifraude y Antisoborno de la Universidad de Cundinamarca.
11	Conocer y dar estricto cumplimiento al Manual de Contratistas de la Universidad de Cundinamarca (ESG-SST-M011).
12	Allegar oportunamente a la Oficina de Compras de la UDEC la documentación necesaria para suscribir y legalizar la Orden Contractual o contrato en los términos solicitados.
13	Presentar la factura electrónica (si el contratista está obligado) validada previamente por la DIAN, como requisito necesario para el pago de los bienes o servicios contratados, conforme al estatuto tributario, las disposiciones señaladas en el Decreto 358 del 5 de marzo de 2020, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 000165 del 01 de noviembre de 2023 modificado por la Resolución 000008 del 31 de enero del 2024, y las demás normas que los modifiquen, complementen, y/o sustituyan.
14	Conocer, entender, comunicar y cumplir lo establecido en la Resolución 091 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual se establecen los lineamientos de protección de datos Personales de los Titulares de la Universidad de Cundinamarca" y la Resolución 092 del 8 de agosto de 2023 "Por la cual adopta el Sistema de Gestión de Seguridad de la Información – SGSI y se establecen lineamientos, objetivos y alcance en la Universidad de Cundinamarca". Así como mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión de la ejecución del objeto contractual o Contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	
1	Una vez recibida la notificación de inicio de contrato, realizar conjuntamente Supervisor - Contratista, el cronograma de ejecución del contrato.
2	Realizar entrega formal al Supervisor del Contrato u orden contractual y a la Oficina de Seguridad y Salud de la Universidad de Cundinamarca del protocolo de bioseguridad, previo a la ejecución del contrato u orden contractual, en caso de aplicar
3	Dar cumplimiento obligatorio a los lineamientos de bioseguridad establecidos por la Universidad de Cundinamarca, la norma nacional y los establecidos en los protocolos de las empresas
4	El contratista se compromete a proveer los insumos y materiales requeridos en el mantenimiento preventivo y correctivo.
5	Permitir al supervisor designado por la Universidad, la revisión de los repuestos y mantenimiento realizado, quedando el contratista obligado a corregir a su costa la entrega que no cumpla con las especificaciones respectivas.
6	El proveedor debe hacer entrega de dos (2) copias de los certificados de informe de mantenimiento o verificación de los equipos, una de estas para el encargado del espacio académico adscrito a la Unidad de Apoyo Académico, la segunda para el supervisor, en donde se especifiquen las rutinas por equipo y demás indicaciones y/o actividades requeridas por el supervisor. Los certificados del informe de mantenimiento deben contener los resultados del equipo antes y después de la intervención con evidencia fotográfica.
7	El proveedor debe asumir el traslado y transporte de los equipos que así lo requieran y garantizar la ubicación de su sitio original, instalación y puesta en marcha de los mismos.
8	Realizar todos los trámites de nacionalización e importación de manera diligente cuando aplique, de los dispositivos u elementos necesarios para el mantenimiento, asumiendo todos los gastos y costos directos e indirectos que se generen.
9	Asegurar que el valor de los repuestos no excederá en ningún caso los establecidos por el mercado o por los representantes de las marcas nacionales o extranjeras.
10	Realizar un informe detallado con todos los procedimientos llevados a cabo para efectos de documentar el estado de los instrumentos y prevenir daños a futuro
11	Capacitar a un grupo de funcionarios designados por el Supervisor del contrato sobre el uso y cuidado de los equipos
12	El contratista deberá constituir las garantías necesarias en un plazo de no mayor de 5 días calendario desde la firma del contrato, mantenerlas vigentes y ajustarlas en caso de modificaciones, incluyendo cambios en valor, plazo, suspensiones u otras circunstancias que afecten su validez o monto, y esto será aplicable durante toda la vigencia del contrato, incluso hasta su liquidación

ASPECTOS GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
A) Señor cotizante tenga en cuenta que los formatos a presentar en la cotización se publican para su diligenciamiento, por lo que la cotización será presentada en el formato ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" el cual debe ser diligenciado de manera clara y en forma completa (sin obviar ningún ítem o consideración técnica), con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). Teniendo en cuenta la cantidad de ítems que componen las especificaciones técnicas, con el fin de facilitar la revisión de la cotización, el cotizante deberá presentar en formato EXCEL .xlsx copia del formato de cotización con la respectiva formulación.
B) Los cotizantes deben tener en cuenta que la validez de la cotización no podrá ser inferior a 30 días.
C) El valor de la cotización debe expresarse en pesos colombianos, incluidos todos los costos directos e indirectos y los impuestos a que haya lugar (si aplica) para la adecuada ejecución.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2024-06-06
			PAGINA: 14 de 22

D) Los valores unitarios y totales no podrán ser mayores a los definidos en el presupuesto oficial.

E) Los valores cotizados no debe presentar centavos, por tanto, el cotizante deberá aproximarla al peso, ya sea por exceso si es mayor a 0.50, o por defecto si es menor o igual a 0.50.

F) Las cantidades presentadas en el ABSr125 "COTIZACIÓN PARA PROCESOS DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS" deben expresarse en números enteros SIN DECIMALES desde el valor unitario como se muestra a continuación:

VALOR UNITARIO	
=REDONDEAR ((VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor unitario cotizado.
SUBTOTAL	
=REDONDEAR ((CANTIDAD * VALOR UNITARIO); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del SUBTOTAL cotizado.
VALOR IVA	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL* 19%); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor del IVA del SUBTOTAL cotizado.
VALOR TOTAL	
=REDONDEAR ((SUBTOTAL+VALOR IVA); 0)	El resultado obtenido por esta operación será el valor total cotizado.

G) En caso de que el diligenciamiento del formato de cotización presente errores en las operaciones aritméticas (suma, resta, multiplicación), estos serán corregidos por la Universidad de Cundinamarca y el valor corregido será de forzosa aceptación por parte del cotizante y con este valor corregido se calificará la cotización. (A. Las operaciones aritméticas a que haya lugar en la cotización, cuando exista un error que surja de un cálculo meramente aritmético cuando la operación ha sido erróneamente realizada.) (B. El ajuste al peso ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios contenidos en la cotización y del valor del IVA y/o IMPOCONSUMO, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a punto cinco (0.5) se aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a punto cinco (0.5) se aproximará por defecto al número entero).

Nota aclaratoria: Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si uno o más ítems o consideraciones técnicas corresponden a BOLSAS, el valor global de estos podrá incluir hasta dos (2) decimales, lo anterior para evitar diferencias en las operaciones aritméticas y la especificación técnica.

H) Cuando se presentan ÍTEMS de iguales características técnicas, se deberá diligenciar el mismo valor en toda la cotización; si se presenta la situación de diferencias en los precios de los bienes cotizados, la Universidad realizará el ajuste aritmético con el menor valor y este será el que se tenga en cuenta para efectos de la evaluación económica.

I) Cuando el cotizante presente su cotización para la adquisición de bienes y/o servicios y uno o más de ellos se encuentren cotizados con una tarifa diferencial en el impuesto valor agregado- IVA, de acuerdo con lo establecido en el estatuto Tributario y normas concordantes, deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

Cuando los bienes y/o servicios a cotizar resulte como hecho generador del impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, este deberá ser contemplado dentro de la cotización, en caso contrario, el cotizante deberá allegar justificación emitida por un Contador Público en los términos Tributarios que lo sustente con el fin de que la Universidad realice la respectiva validación, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y copia de tarjeta profesional.

En caso de NO APORTAR dicha justificación con su cotización o dentro del término que la universidad establezca para ello, la cotización será rechazada.

J) Los precios de los bienes y/o servicios del contrato resultante se considerarán FIJOS Y FIRMES, por ende, serán de carácter obligatorio durante el periodo de ejecución del contrato a celebrarse y por ningún motivo o circunstancia se podrá cambiar, indiferente de la cantidad de unidades requeridas por la Administración. Por tanto, el cotizante deberá tener en cuenta que, al elaborar su propuesta, debe incluir todos los factores y costos que puedan incidir en el precio de los bienes y/o servicios durante la ejecución del contrato.

K) Si al momento de la presentación de la cotización, el cotizante es persona natural no responsable del Impuesto valor agregado IVA, debe tener en cuenta el artículo 437 del Estatuto Tributario, parágrafo 3.

L) Las personas Naturales NO podrán ser contratadas para realizar contratos de actividades de alto riesgo según la normatividad de SST (alturas y espacios confinados) teniendo en cuenta que para dichas actividades la norma exige que sea realizada como mínimo por dos personas.

M) En los procesos para la selección de consultores se hará uso de factores de calificación destinados a valorar los aspectos técnicos de la cotización o proyecto. De conformidad con las condiciones que señale la solicitud de cotización, se podrán utilizar criterios de experiencia específica del cotizante y del equipo de trabajo en el campo de que se trate. En ningún caso se podrá incluir el precio, como factor de escogencia para la selección de consultores. Resolución 170 artículo 12 numeral 4. (ver anexo condiciones de selección).

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 15 de 22

N) Es importante precisar que los formatos que se publican para diligenciamiento de los cotizantes, AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DE PROVEEDORES PERSONA NATURAL (ESG-SSI-r005), CARTA DE COMPROMISO PARA CONTRATISTAS (ESG-SST-r039) Y CARTA DE COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO (ESG-GAS-r005) deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página, so pena de calificarse como NO CUMPLE para continuar en presente proceso.

Ñ) Cuando el cotizante actúe a través de un representante o apoderado deberá acreditar, mediante documento legalmente expedido y con presentación personal en notaría que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta, participar o comprometer a su representado en las diferentes instancias del proceso de selección, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato ofrecido, suministrar la información que le sea solicitada y demás actos necesarios de acuerdo con el presente documento, así como para representarlo judicial y extrajudicialmente. Este documento deberá estar autenticado ante notario público, de acuerdo con lo establecido en el inciso 3 del artículo 25 del Decreto 019 de 2012 y deberá cumplir con lo prescrito en el artículo 74 del Código General del Proceso, Ley 1564 de 2012.

O. Para procesos que hayan sido declarados sin selección de cotizante (desiertos), no se permiten correos reenviados sobre envíos previos, ya que esto puede inducir al error a las partes.

P. La Universidad de Cundinamarca podrá solicitar en cualquier momento, por medio de la Oficina de Compras, a los cotizantes las aclaraciones, explicaciones o informaciones indispensables sobre el contenido de la propuesta o sobre cualquiera de los documentos aportados en el presente proceso de selección, a fin de despejar cualquier punto dudoso, equívoco o que genere confusión de estas, es decir, de advertirse la omisión de haber acreditado requisitos de cumplimiento y/o cualquier situación que amerite aclaración, la Universidad mantiene la facultad de requerir al cotizante, la aclaración a que haya lugar, sin que ello implique modificar, mejorar, adicionar o completar los ofrecimientos hechos, con el fin de concluir el proceso en debida forma.

Q) La entidad no asume ninguna responsabilidad, si los cotizantes no presentan sus cotizaciones a tiempo, por problemas de cargue de la información, por envío de vínculos para cargue de archivos, por archivos dañados, en otro formato diferente a lo indicado o solicitado, o por archivos o carpetas comprimidas que no permitan ser descomprimidas.

Tenga en cuenta que podrá remitir cuantos correos sean necesarios para la presentación total de su propuesta, teniendo en cuenta el tamaño máximo para la recepción de correos. (25 MB.)

R) El cotizante deberá remitir las cotizaciones y/o subsanabilidades desde los correos electrónicos registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2024-06-06
			PAGINA: 16 de 22

S) Para enviar correos electrónicos es importante que tenga en cuenta las posibles causas que dentro del servidor de correo electrónico de la Universidad de Cundinamarca están catalogadas como filtro de CORREO NO DESEADO. Es importante mencionar que dado los niveles de seguridad desde la plataforma de Microsoft Office 365 día a día las mismas puedan ir cambiando por las posibles causas de delitos o ataques informáticos que se presentan:

Usuarios Bloqueados: usuario y/o dominio específico se encuentra explícitamente en la lista bloqueados para que puedan enviar correos a la UCundinamarca, esto debido a que se han reportado en incidentes de seguridad.

La dirección de la remitente digitada incorrectamente: se recomienda validar que la dirección de correo electrónico se encuentre bien escrita, dado que no siempre el servidor de correo da respuesta de alerta de que el destinatario no existe.

Se están utilizando palabras de spam: utilizar vocabulario formal, el uso de palabras vulgares u obscenos puede repercutir en que el mensaje sea reportado como spam.

El mensaje no tiene un asunto: se recomienda diligenciar todos los campos básicos a la hora de redactar un correo electrónico, ocasionalmente los mensajes que no tienen un asunto definido se catalogan como spam.

Se han incluido archivos adjuntos con extensiones poco frecuentes: se recomienda abstenerse de adjuntar archivos con extensiones como: .exe, .jar, .py, .ace, .ani, .app, .docm, .reg, .scr, .vbe, .vbs, entre otros.

Tamaño máximo para la recepción de correos: el tamaño máximo permitido para la recepción de correos es de 25 MB.

A continuación, se relacionan las directrices, prácticas y políticas que desde la documentación de MICROSOFT 365 recomienda a los usuarios externos que desean enviar correos electrónicos a los servidores MICROSOFT.

Referencia: Políticas, prácticas y directrices

a. Directivas generales de Microsoft:

El correo electrónico enviado a Microsoft 365 usuarios debe cumplir con todas las directivas de Microsoft que rigen la transmisión y el uso de correo electrónico Microsoft 365. Términos de servicios aplicables a Microsoft 365; en particular, la prohibición de usar el servicio para correo no deseado o distribuir malware.

b. Directrices técnicas: los servidores de correo electrónico que deseen enviar a Microsoft 365 debe cumplir con los requisitos:

El remitente debe cumplir todas las normas técnicas para la transmisión de correo electrónico de Internet, conforme publica el Grupo de trabajo de ingeniería de Internet (IETF) de The Internet Society, incluidos RFC 5321, RFC 5322 y otros.

Después de varias respuestas de no entrega, el remitente debe dejar de intentar enviar correo electrónico a ese destinatario.

Los mensajes no deben transmitirse a través de servidores proxy o de retransmisión de correo electrónico no seguros.

No se aceptarán conexiones de espacio IP dinámico.

Los servidores de correo electrónico deben tener registros de DNS inversos válidos.

PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS

A. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Hasta cuatro (4) cotizaciones , si el valor total de la cotización es inferior al 80% del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, junto con su cotización o dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

B. Cuando la Universidad de Cundinamarca reciba Cinco (5) o más cotizaciones, el porcentaje mínimo aceptable será calculado durante la evaluación de esta teniendo en cuenta lo establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente y solo se analizarán aquellas justificaciones de las cotizaciones que estén por debajo de dicho porcentaje. Si el valor total de la cotización es inferior al porcentaje mínimo aceptable del presupuesto oficial destinado para la contratación de la presente necesidad, el cotizante deberá allegar, dentro del término que establezca la Universidad para ello, las razones y soportes que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr132: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 17 de 22

C. Cuando se trate de un proceso de selección para un contrato de TRACTO SUCESIVO, si el valor cotizado de UNO O MÁS ÍTEMS es inferior al 80% del precio de referencia publicado por la Universidad de Cundinamarca, el cotizante deberá allegar junto con su cotización o dentro del término para subsanar que la Universidad establezca para ello, las razones que sustentan el valor ofrecido.

Para ello deberá diligenciar el formato ABSr140: JUSTIFICACIÓN ANÁLISIS DE PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS TRACTO SUCESIVO (cuando aplique) y ANEXAR LOS RESPECTIVOS SOPORTES, entre otros precios de referencia que justifiquen el precio cotizado con el fin de permitir el análisis de la cotización y su sostenibilidad durante la vigencia del contrato.

D. Analizadas las explicaciones, la Dirección de Bienes y Servicios o quien haga sus veces, debe recomendar rechazar la cotización o continuar con el análisis de esta en la evaluación de las cotizaciones.

REGLAS DE SUBSANABILIDAD

A. Los cotizaciones podrán subsanar la propuesta para acreditar el cumplimiento de los requisitos solicitados en concordancia con el parágrafo del artículo 4° de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 durante el término otorgado para subsanar las cotizaciones conforme lo establecido en el Cronograma del proceso, por falta de documentos necesarios y/o en cualquier tiempo cuando la universidad así lo estime pertinente.

B. Los cotizantes podrán subsanar los documentos jurídicos presentados inicialmente, en concordancia con el artículo 4 de la Resolución Rectoral No. 170 de 2017 "Por medio de la cual se modifica y ajusta la Resolución 206 del 27 de noviembre de 2012 "Por la cual se expide el Manual de Contratación de la Universidad de Cundinamarca", y conforme al acta del Comité de Contratación N° 003 del 03 de febrero de 2021. Para tal efecto tendrán un (1) día hábil conforme sea solicitado por la institución. En ningún caso los cotizantes podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso. De no atender el término para subsanar, el cotizante no continuara en el proceso. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, si a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.

C. Para tales efectos los cotizantes deberán revisar el concepto técnico y económico publicado en la página web institucional, en donde se evidenciarán los requisitos que no se cumplieron para que sean subsanados. Los mencionados documentos deberán ser aportados de la misma forma que se estipula en la solicitud de cotización y/o sus anexos y en la fecha y hora establecidas para tal fin, so pena de ser rechazado.

D. En ningún caso podrá subsanar la cotización, y demás documentos o archivos que soporten la cotización. Por ejemplo, fichas técnicas y/o planos.

Nota aclaratoria: En el entendido de que prevalece lo sustancial sobre lo formal, el cotizante no podrá subsanar aspectos que alteren la capacidad para comprometer la sociedad o acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso de la invitación, o las pruebas del cumplimiento de los requisitos recolectadas con fecha posterior al cierre de la misma o mejorar de forma sustancial el anexo de la cotización.

DOCUMENTOS MÍNIMOS A PRESENTAR POR EL COTIZANTE

NOTA 1. El cotizante deberá allegar la totalidad de la documentación exigida, debidamente diligenciada y acorde al proceso de cotización.

NOTA 2. La Universidad **VALIDARÁ** la veracidad de los documentos **APORTADOS** por el cotizante y dejará constancia de ello.

NOTA 3. Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la cotización, en el cual conste su existencia, fecha de constitución, objeto, duración, nombre del Representante Legal, o nombre de la persona que tenga la capacidad de comprometerla jurídicamente, y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directo que lo faculta.

	PERSONA NATURAL	PERSONA JURIDICA
1	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales deberá ser diligenciada por el Representante Legal del consorcio o unión temporal, cumpliendo con lo indicado en este numeral.	Cotización diligenciada: "Cotización para procesos de Bienes, Servicios u de Obra" con la totalidad de documentos solicitados y la documentación técnica requerida (si aplica).
2	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía de la Persona Natural o documento de identificación legible. NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral .	Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces documento de identificación legible.
3	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar. (Ley 1861 de 2017, art. 42). NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	Copia de la libreta militar o tener definida la situación militar del Representante Legal de la Persona Jurídica o quien haga sus veces. (Ley 1861 de 2017, art. 42).
4	Consulta de no tener a cargo antecedentes judiciales expedido por la	Consulta de no tener a cargo Antecedentes Judiciales expedido por la Policía

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2024-06-06
			PAGINA: 18 de 22

	Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
5	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la persona natural expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	Certificado de no tener a cargo antecedentes disciplinarios de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Procuraduría General de la Nación. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
6	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado expedido por la Contraloría General de la República con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	Certificado de no tener a cargo responsabilidad fiscal a favor del Estado de la Persona Jurídica y su Representante Legal expedido por la Contraloría General de la República, con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
7	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.	Consulta de no tener a cargo antecedentes en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas expedido por la Policía Nacional con fecha no superior a un (01) mes a la presentación de la cotización. La Universidad de Cundinamarca realizará la correspondiente verificación del documento aportado y dejará constancia de la misma.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
8	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.	Registro Único Tributario (RUT). La actividad registrada debe estar relacionada con el objeto a cotizar.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
9	Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) La actividad comercial debe ser afín a la naturaleza del objeto a contratar. b) La persona Natural no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. c) El certificado deberá ser expedido con fecha no superior a un (01) mes a la fecha de presentación de la cotización. d) Deberá estar renovada dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio	Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente, en el que se verificará: a) El objeto social es afín a la presente solicitud de cotización. b) La Perona jurídica está registrada y tiene sucursal en Colombia, demostrar un término de vigencia de la sociedad del plazo del contrato y un año más. c) El Representante Legal posee Facultades para comprometer la sociedad, y en caso tal que lo requiera, deberá adjuntar el acta del Órgano Directivo que le da dicha Facultad. d) La Persona Jurídica no debe estar incurso en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones para contratar. e) El certificado deberá ser expedido con fecha no mayor a un (01) mes de antelación a la presentación de la cotización. f) Deberá ser renovado en cumplimiento a lo establecido por el artículo 33. del código de comercio.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
10	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: El cotizante persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos o copia del pago del mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la cotización junto con la planilla correspondiente. Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de presentación de la cotización. En caso de modificarse la fecha de	Paz y salvo de aportes parafiscales y al sistema integral de seguridad social, así: Certificado de pago y cumplimiento de los aportes al Sistema Integral de Seguridad Social en salud, pensiones, riesgos laborales y parafiscales (artículo 50 de la Ley 789 de 2002, modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003) con fecha de expedición no mayor a un (1) mes a la fecha de presentación de la cotización. La anterior certificación deberá constar que se encuentra a paz y salvo por un periodo no inferior a los SEIS (6) MESES anteriores a la presentación de la cotización. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución. La información presentada en desarrollo

	MACROPROCESO DE APOYO		Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS		Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Versión: 2024-06-06
			PAGINA: 19 de 22

	presentación de la cotización, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en la solicitud de cotización. La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud. Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.	del presente numeral se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad. Dicha certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal, para lo cual deberá adjuntarse el certificado de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores (vigente) y tarjeta profesional. En caso de no contar con revisor fiscal, deberá ser firmada por el representante legal de la persona jurídica.
	NOTA: En el caso de figuras asociativas consorcios o uniones temporales, la acreditación del pago de seguridad social y/o parafiscales se deberá realizar por cada una de las personas que las integren de manera individual .	
11	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable). Aclaración: Dicha exigencia no aplica para personas naturales, siempre y cuando en el desarrollo de la actividad o servicio contratado no se genere subcontratación. El cotizante que esté en esta condición deberá adjuntar certificación en la cual manifiesta que es persona natural y para la ejecución del contrato (en caso de ser adjudicatario) no realizará subcontratación. De lo contrario deberá dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución 0312 de 2019.	Certificado expedido por la ARL respecto al cumplimiento del SG-SST y los Estándares mínimos en SST establecidos por la Resolución 0312 del 13 de febrero de 2019, con un puntaje mínimo de 86% (Aceptable).
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
12	El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.	El cotizante deberá aportar junto con la cotización y demás documentos solicitados, los siguientes anexos correctamente diligenciados: Anexo 1. Carta de presentación (Ver formato) Anexo 2. Certificado de inhabilidades e incompatibilidades (Ver formato) Anexo 3. Autorización para el tratamiento de datos personales Persona Natural (Ver formato) Anexo 4. Carta de compromiso para contratistas (Ver formato) Anexo 5. Carta de compromiso anticorrupción y antisoborno para contratistas (Ver formato) NOTA: Los formatos 3,4 y 5 deben cumplir con los estándares internos de presentación impuestos por la Oficina de Calidad de la Universidad de Cundinamarca, es decir se debe respetar el formato con encabezado y pie de página.
	NOTA: En el caso consorcios y de las uniones temporales los anexos 1, 3, 4 y 5 deberán ser diligenciados por el Representante Legal del consorcio o unión temporal cumpliendo con lo indicado, y el Anexo 2 diligenciado por cada uno de sus integrantes deberá cumplir con lo indicado en este numeral.	
UNIÓN TEMPORAL O CONSORCIO		
13	Documento privado que crea el Consorcio o Unión Temporal con fecha de constitución no mayor a la fecha de presentación de la cotización, debidamente diligenciado y firmado por el cotizante, el cual deberá: 1. Acreditar la existencia del consorcio o de la unión temporal, y específicamente la circunstancia de tratarse de uno u otro, lo cual deberá declararse de manera expresa en el acuerdo de asociación correspondiente, señalando las reglas básicas que regulan las relaciones entre ellos, los términos, actividades, condiciones y participación porcentual de los miembros del consorcio o de la unión temporal en la cotización y en la ejecución de las obligaciones atribuidas al contratista por el contrato ofrecido 2. Acreditar que la duración del consorcio o unión temporal debe extenderse por el plazo del contrato, su liquidación y un (1) año más. 3. La designación de un representante que deberá estar facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio o Unión Temporal. Igualmente deberá designar un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva. NOTA. Experiencia del consorcio o Unión Temporal: Cuando las actividades correspondientes hayan sido ejecutadas por el cotizante o por uno de sus miembros bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, sólo se tendrá en cuenta como experiencia del cotizante o de uno de sus miembros, aquella referida al porcentaje de participación que el cotizante hubiera tenido en el grupo o asociación que ejecutó la actividad.	

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 20 de 22

ASPECTOS RELEVANTES
1. Tenga en cuenta que los criterios establecidos para la elaboración del concepto técnico y económico de las cotizaciones corresponden al cumplimiento de las especificaciones técnicas y a la cotización más favorable para la Universidad. Se exceptúan los procesos de consultoría e interventoría, donde el criterio de selección se encuentra contemplado en el anexo denominado condiciones de selección .
2. La presente es una cotización y no otorga derechos de contratación.
3. Para el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la evaluación económica se realizará sobre el valor de la cotización expresado en pesos colombianos de antes de IVA (Impuesto al Valor Agregado).
4. En caso de empate según el concepto técnico y económico y/o resultado de subsanabilidad (cuando aplique), la eventual orden contractual será celebrada con la cotización que primero hubiese sido radicada en su totalidad mediante mensaje de datos (correo electrónico). Si persiste el empate, la Universidad procederá a realizar un sorteo mediante balotas.
5. El cotizante seleccionado tiene máximo un (01) día hábil para allegar la orden contractual debidamente suscrita, previa notificación por parte de la Oficina de Compras, en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
6. El contratista seleccionado tiene un (01) día hábil para allegar las garantías en las condiciones y términos del contrato, previa notificación por parte de la Oficina de Compras. en caso contrario, se entenderá desistida su cotización. En consecuencia, la Universidad conforme al concepto técnico y económico y resultado de subsanabilidad (cuando aplique) podrá tener en consideración la segunda cotización más favorable, sí a ello hubiere lugar, siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas y la documentación exigida.
Nota. En el caso consorcios y de las uniones temporales las garantías presentadas deben tener como asegurado al cotizante plural o a todos sus integrantes.
7. En caso de que el cotizante o contratista no allegue lo solicitado e indicado en los numerales 6 y/o 7 (según aplique), el cotizante o contratista entiende y acepta que la Universidad de Cundinamarca de forma unilateral iniciará las acciones correspondientes derivadas del incumplimiento en el proceso precontractual y vetará al cotizante o contratista para presentarse a los procesos de contratación con la Universidad de Cundinamarca por un término de 3 meses.
LUGAR Y MEDIO DE PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN
La cotización junto con todos los documentos soporte requeridos en la presente solicitud de cotización, deberán ser remitidos conforme a lo indicado en el cronograma de solicitud de cotización. No se recepcionarán documentos ni cotizaciones por medio diferente al establecido en el cronograma, ni fuera de la fecha y hora establecida.
Los documentos deberán aportarse en su totalidad, únicamente el día y hora señalado en el cronograma del proceso para la presentación de la cotización.
Las cotizaciones extemporáneas no serán tenidas en cuenta.
ACCESO A LA INFORMACIÓN
La Universidad de Cundinamarca concederá acceso a las cotizaciones únicamente al representante legal o apoderado del cotizante que lo solicite de acuerdo con la fecha y hora que se establezca para tal fin en el cronograma de la solicitud de cotización, y sólo será remitida al correo electrónico del cotizante registrado en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente.
La información de cada cotizante podrá ser consultada únicamente por el representa legal o apoderado del cotizante que lo solicite y en la fecha indicada en el cronograma de la solicitud de cotización; en ningún caso la información podrá ser entendida como pública y el acceso a la información se hará con el único fin (en caso de ser necesario) para la presentación de observaciones.
GASTOS A CARGO DEL CONTRATISTA
a) Las pólizas citadas en el contrato, o las que surjan en ocasión de este. Se exigirán pólizas para aquellos procesos de acuerdo con el objeto, la naturaleza, el valor y forma de pago, o en caso de que la universidad lo considere necesario con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones a cargo de los contratistas a favor de la universidad y/o de terceros. (Art 15. Acuerdo 012 de 2012).
b) Retenciones y descuentos que realiza la Universidad por Ley: Estampilla Pro-Desarrollo, Formato Estampilla, Estampilla Pro-Electrificadora, Estampilla Pro-Cultura, Estampilla Pro-Hospitales, Estampilla Pro-UDEC, Formato UDEC y demás retenciones Legales según la naturaleza Jurídica del proveedor. Para mayor información comunicarse con la Oficina de Contabilidad de la UDEC en el teléfono: 8281483 Ext. 118.
CAUSALES DE RECHAZO
1. Cuando el cotizante se encuentra incurso en inhabilidad o incompatibilidad que impida contratar con Entidades Públicas.
2. Cuando el valor de la cotización exceda el presupuesto oficial.
3. Cuando la cotización sea recibida en el correo electrónico institucional establecido para tal fin, fuera del término establecido en el cronograma del proceso (fecha y hora), o mediante un medio diferente al indicado.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 21 de 22

4. Cuando de acuerdo con los documentos presentados en la propuesta, el representante legal o apoderado del cotizante carezca de facultades suficientes para presentar la cotización y el cotizante a solicitud de la universidad no presente los documentos necesarios para acreditar que dispone de las facultades de representación legal en el término establecido por la entidad.
5. Cuando no se anexe copia del acta del órgano directivo de la sociedad que autorice a su Representante legal para participar en la convocatoria y suscribir el contrato, en caso de no contar con las facultades.
6. Cuando el valor de la cotización sea considerada artificialmente baja y las aclaraciones allegadas por el cotizante no sean satisfactorias para garantizar la sostenibilidad de la cotización durante la ejecución del contrato, una vez analizadas por la Dirección de Bienes y Servicios, o cuando el cotizante no allegue la justificación en el término para subsanar que la Universidad establezca para ello.
7. Cuando el valor cotizado de uno o más de los ítems que componen el proceso superen los precios de referencia establecidos por la entidad. (Si aplica).
8. Cuando el cotizante no subsane o subsane parcialmente lo requerido por la Universidad de Cundinamarca dentro de los plazos establecidos en los términos de la solicitud de cotización.
9. Cuando se evidencie confabulación entre los cotizantes tendientes a alterar los criterios de selección establecidos por la Universidad.
10. Cuando se evidencien documentos adulterados por parte del cotizante o que no correspondan a la realidad.
11. Cuando los bienes y/o servicios cotizados se encuentren cotizados con una tarifa diferencial de impuestos (impuesto valor agregado- IVA o impuesto nacional al consumo- IMPOCONSUMO, siempre y cuando aplique), de acuerdo con lo contemplado en el literal I) del acápite denominado <i>Aspectos Generales para la Presentación de la Cotización</i> de este requisito, el estatuto tributario y las normas concordantes que lo complementen y/o lo modifiquen.
12. Cuando el cotizante modifique ítems, altere las especificaciones técnicas o su calidad, cantidades y/o valor de la cotización (ABSR125).
13. Cuando no se pueda revisar la información o exista errores en el documento enviado o cuando la propuesta se presente por medio de enlaces que direccionen a una página diferente al correo indicado para descargarla.
14. Cuando el cotizante presente varias propuestas por sí mismo o por interpuesta persona, como persona natural o jurídica, en Consorcio, Unión Temporal, u otras formas de asociación contempladas en la Ley, o cuando se presenten varias propuestas de personas jurídicas que tengan el mismo Representante Legal. En este caso todas las propuestas presentadas por el susodicho serán rechazadas.
15. Cuando el objeto social del cotizante o de los integrantes de la unión temporal o consorcio no guarde relación con el objeto a contratar.
16. En caso de que el archivo de la cotización presentada por el cotizante presente daño, sea ilegible o cualquier otra situación que no permita su apertura, para su respectiva revisión y evaluación.
17. Cuando la propuesta básica sea parcial o alternativa, o en condiciones técnicas inferiores a las mínimas requeridas por la entidad.
18. Cuando no se presente la cotización o se presente en moneda diferente a pesos colombianos (COP).
19. Cuando el cotizante se encuentre incurso en algunas de las causales de disolución y/o liquidación de sociedades.
20. Cuando no se cotice uno o varios de los ítems solicitados.
21. Cuando la cotización esté condicionada para la selección.
22. Cuando se solicite aclarar al cotizante por medio de correo electrónico errores de forma, y el mismo no de respuesta o responda en forma insatisfactoria o incompleta en el plazo estimado para ello por la entidad.
23. Cuando el cotizante, los integrantes de la unión temporal o consorcio, o el personal a vincular para el desarrollo del objeto contractual se encuentre incurso en una causal de inhabilidad y/o esté siendo investigado por un hecho de corrupción o soborno.
24. En caso de realizar un ofrecimiento del IVA y/o IMPOCONSUMO diferente al establecido legalmente, sin tener la calidad tributaria que se lo permita.
25. Cuando el cotizante remita su cotización desde un correo electrónico diferente a los registrados en el Certificado de existencia y representación legal o Registro Mercantil expedido por la cámara de comercio o autoridad competente; o cuentas de correo institucional o cuentas de correo con dominio empresarial diferentes a la del proponente.
26. Cuando el cotizante persona natural o jurídica, o uno de los integrantes del consorcio o unión temporal haya participado, o haga parte de la oficina que evalúa técnica, jurídica y/o financieramente la solicitud de cotización.
CAUSALES DE DESIERTO
1. Cuando el proceso de contratación se adelante sin ajustarse a las normas vigentes de la Universidad de Cundinamarca.
2. Cuando ninguna de las cotizaciones sea declarada hábil por no ajustarse a los requerimientos mínimos exigidos, estipulados en el proceso de contratación, o los precios no se ajusten a los del mercado, o al presupuesto de la Entidad.
3. Cuando no se presenten cotizaciones como consecuencia del presente proceso de contratación.

	MACROPROCESO DE APOYO	Gestasoft - Contratación
	PROCESO GESTIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	Versión: 11
	SOLICITUD DE COTIZACIÓN - ADQUISICIÓN DE BIENES, SERVICIOS U OBRAS CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Versión: 2024-06-06
		PAGINA: 22 de 22

4. Cuando ninguno de los cotizantes suscriba la orden contractual.		
5. Cuando existan inconsistencias, causas o motivos que impidan la selección objetiva del cotizante.		
6. Las demás contempladas en la Ley Civil, Comercial o Ley 80 de 1993, de conformidad con lo estipulado en el Estatuto de Contratación de la Universidad de Cundinamarca.		
CRONOGRAMA		
ACTIVIDAD	MEDIO, FECHA Y HORA	
PUBLICACIÓN SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y ANEXOS		
PRESENTACIÓN OBSERVACIONES Y ACLARACIONES		
RESPUESTA A OBSERVACIONES		
PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y <u>LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA</u>	VER CRONOGRAMA DE CONTRATACIÓN DIRECTA	
PUBLICACIÓN CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO		
SOLICITUD ACCESO A LA INFORMACIÓN		
ACCESO A LA INFORMACIÓN		
OBSERVACIONES AL CONCEPTO TÉCNICO Y ECONÓMICO Y/O SUBSANABILIDADES		
APROBACIONES		
RICARDO MARTIN MALAGON GOMEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 21-06-2024 15:55:24	LAURA NATHALY ORTIZ BECERRA DIRECTOR JURIDICO Fecha aprobación: 21-06-2024 15:36:12	RICARDO ANDRES JIMENEZ NIETO DIRECTOR DE BIENES Y SERVICIOS Fecha aprobación: 11-06-2024 14:51:18
OFICINA DE COMPRAS	DIRECCIÓN JURÍDICA	DIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
RICARDO MARTIN MALAGÓN GOMEZ VINCULACION A TERMINO FIJO Fecha aprobación: 21-06-2024 15:56:01		
CARGUE CUADRO ANALISIS DE PRECIOS		
En las seccionales y extensiones suscribirá la presente solicitud de cotización quien haga sus veces o por parte del personal de apoyo		